

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44209 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 636 /2013, por auto de 11/11/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Optize Social, S.L.U., con domicilio en C/ Cochabamba, 11, y CIF: B-85182962, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D.ª Dolores Alemany Pozuelo, con despacho en P.º de la Castellana, 122, 1-dcha., Madrid, 915694969, dalemany@insolvency-legal.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de noviembre de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130062992-1